

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 415 /

CALBUCO, 15 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.01.2019, presentada por Don MIGUEL ANDRES YAÑEZ SOTO, con domicilio en el sector San Antonio s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 008 de fecha 15.01.2019.

DECRETO:

OTORGASE a Don MIGUEL ANDRES YAÑEZ SOTO, la Patente Comercial de TRANSPORTE ESCOLAR, que funcionará en el SECTOR SAN ANTONIO S/N., SAN RAFAEL, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 31 de Marzo de 2019, posteriormente debe regularizar la situación del Permiso de Edificación del inmueble.

Actividad Económica: 492210; CAPITAL \$ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.

4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia. ✓